



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0038670/2012

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Claudia Roman Ru, Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, por la que solicita Aval institucional al "I Congreso de Salud Mental- La Salud Mental como una Construcción Colectiva", a desarrollarse los días 11 y 12 de Octubre en la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la temática de dicho Congreso no es pertinente, respecto de las actividades académicas e institucionales que acompaña esta Facultad;

que asimismo, no está debidamente explicitada la pertinencia de dicha temática en la nota presentada por la Lic. Roman Ru;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Presupuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. NO HACER LUGAR** al pedido de Aval institucional al "*I Congreso de Salud Mental- La Salud Mental como una Construcción Colectiva*", presentado por la Lic. Claudia Roman Ru.

**ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR** a la Mesa de Entradas de esta Facultad, solicite la debida documentación en la que se justifique la pertinencia de las solicitudes de aval de organismos externos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **58**  
RS

  
Prof. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes- UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba